

DICTAMEN
DE LAS COMISIONES UNIDAS
DE HACIENDA E INDUSTRIA

RELATIVO A LA CIRCULAR
DEL MINISTERIO DE HACIENDA
SOBRE LA CONVENIENCIA
DE IMPONER UN DERECHO

-á las-
MANTAS, ESTAMPADOS E HILAZAS.

— P R O C E S O —
SECRETARIO:
Imprenta de Luciano Frias y Soto,
Locutorios núm. 10½
1878.



mi el talar para todo para tratar de un
estancia, sobre todo para tratar de un
Ardua es la cuestion; mas
de puen de a compare de ella, por ser
Querdato.

Comentarios pues manifestado que en nuestro
es y luegas
FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

DEL
H. CONGRESO
DEL ESTADO

DE QUERETARO ARTEAGA.

Circular num. 3.

El 5º Congreso Constitucional del Estado en sesion
de hoy, aprobó el dictamen de sus Comisiones unidas
de hacienda y especial de industria, que á la letra es
como sigue.

Comisiones unidas.—H. Señor.—Los que suscri-
ben, teniendo que dictaminar por acuerdo de V. H.
respecto á la circular número 106 del Ministerio de
Hacienda, que consulta sobre la conveniencia de im-
poner un derecho á las mantas, estampados é hilazas
nacionales, cumplen ese deber con el temor consi-
guiente á individuos que están intimamente conven-

